

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en la pieza de la sección 4.<sup>a</sup> de la quiebra necesaria número 214/99-A, instada por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, de la entidad «Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima» (CONGASA), con domicilio en polígono de Pocomaco, número 28, por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos en acta de 25 de mayo de 2000 a la junta para la graduación de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio de los Juzgados, sito en A Coruña, calle Monforte, sin número, el próximo día 24 de octubre de 2000 a las diez horas, en cuyo acto se someterá, además, a la autorización de la Junta la reclamación judicial, si procede, de los créditos existentes a favor de la quebrada, previo informe de su situación por la sindicatura.

A Coruña, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—55.379.

ALCOBENDAS

*Edicto*

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Noguerales Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 14, de la calle Las Brisas, en la urbanización de «Vista Sierra», término de El Molar (Madrid). Consta de planta baja, distribuida en acceso principal con porche cubierto en el exterior, vestíbulo de ingreso al interior, comedor-estar, tres habitaciones, pasillo de distribución, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, ésta con acceso secundario. La superficie edificada de esta construcción es de 110 metros 47 decímetros cuadrados. Aprovechando un desnivel del terreno, bajo parte de dicha vivienda y con acceso desde el exterior se ha construido un garaje, con una superficie de 35 metros 71 decímetros cuadrados. La cubierta de este edificio es de tejado. El resto no edificado constituye parcela número 85 de la urbanización. Ocupa una superficie de 768 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, en recta de 26 metros, resto de la finca de origen destinada a calle Las Brisas; derecha, entrando, sur, en recta de 36,65 metros, la parcela 84; izquierda, norte, en recta de 21,80 metros, parcela 47, y fondo, este, en recta de 36,60 metros, la parcela número 48. El coeficiente de la parcela, con respecto a la urbanización es 0,43351 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 480, libro 49, finca 1.250.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Alcobendas, 20 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.264.

ARACENA

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra «Converpol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banesto, sucursal de Aracena, número 0030-4136-73-0870068271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, excepto el mismo día de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca a subastar.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 44.—Solar al sitio El Cerrillo, término de Higuera de la Sierra, que mide 121,50 metros cuadrados, y tiene su acceso por

la calle de nueva formación. Linda: Derecha, entrando, con parcela número 34; izquierda, con la número 45, y fondo, con la parcela número 43. Tiene una superficie construida la vivienda de 117,30 metros cuadrados y útil de 89,58 metros cuadrados, y el garaje de 15 metros cuadrados construidos y 13,63 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.309, libro 45 de Higuera de la Sierra, folio 91, finca número 2.389.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.962.000 pesetas.

Dado en Aracena a 22 de septiembre de 2000.—La Juez, María de los Ángeles Cano Soler.—El Secretario.—55.292.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Regalado y doña Gloria Molina Rodríguez, en reclamación de 9.676.916 pesetas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.188.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 3, 16. Local de negocios en planta baja, número 16, del edificio denominado «Argentina», en el Plan Parcial «Los Glacis», sin número de gobierno, parcela 2, de Badajoz. Ocupa una superficie construida de 127 metros 12 decímetros cuadrados, y mirado desde la zona peatonal, linda: Frente, vía pública; derecha, local o finca matriz, rellano, caja de escalera número 5 y portal de acceso; izquierda, local de negocios número 4, y fondo, acerado del edificio en patio central.

Tipo de subasta: 12.506.730 pesetas.

Badajoz, 17 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—55.280.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cristales y Persianas López, Sociedad Limitada», contra «Incrismal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/17/0342/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

#### 2. Descripción y valoración

Vehículo camión caja marca «Nissan» modelo Trade 75, matrícula BA-5372-Z: 1.200.000 pesetas.

Vehículo camión caja marca «Renault» modelo RVI Master, matrícula BA-3890-AB: 1.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Nissan» modelo Vanett Cargo, matrícula BA-4835-Z: 1.100.000 pesetas.

Máquina ensambladora electrohidráulica marca «Vegia» modelo 2.300, número 1.989: 150.000 pesetas.

Máquina matriz modelo AZ-C640-IN y AZ-Triana. En un número de tres unidades: 150.000 pesetas.

Máquina sierra radial marca «Legna» modelo SR-300, número 08510: 400.000 pesetas.

Máquina torno convencional: 50.000 pesetas.

Dos unidades de compresor marca «ABC» modelo VG-7, número 472: 400.000 pesetas.

Máquina compresor color azul marca «Calderian»: 100.000 pesetas.

Máquina cortadora radial color rojo: 125.000 pesetas.

Máquina de tres poleas marca «Cover», número 16.474: 200.000 pesetas.

Máquina sierra cortadora radial marca «Cepol»: 150.000 pesetas.

Máquina para ventanas modelo SD-16: 200.000 pesetas.

Máquina sierra para metal marca «Fabris-250» modelo 90-C: 200.000 pesetas.

Grupo soldadura «Láser-170»: 200.000 pesetas.

Máquina lijadora tipo MD-150-S: 100.000 pesetas.

Máquina torno modelo RDM-270-FW, serie número 72272: 50.000 pesetas.

Máquina sierra de corte radial marca «Egmasa» modelo KV-300: 100.000 pesetas.

Grupo de soldadura marca «Electrex» modelo MD-210: 75.000 pesetas.

Grupo de soldadura marca «Electrex» modelo MD-260: 75.000 pesetas.

Grupo soldadura autógena marca «Mastermic», número 16.164/91: 150.000 pesetas.

Total valoración: 6.675.000 pesetas.

La presente valoración se eleva a la cantidad de seis millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.300.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/98, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra doña María del Carmen García Hernández y don Alfonso Morales Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680000014039098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-